

Proceso: INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: AIDEE VILLAMIL RODRIGUEZ
P. desaparecido: JOHN GUILLERMO GUZMAN VILLAMIL
Radicado: 50001311-2019-00223-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a secretaría para que desglose el poder obrante en el AD No. 16, a fin de que sea incorporado dentro del proceso 2022-00107, que es al cual pertenece.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce al abogado DIOSEMEL TELLEZ GUERRERO, en calidad de apoderado de la demandante AIDEE VILLAMIL RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado (AD No. 13).

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf26be1abcd4b017c6755e4f41baac0405ae00f04a9ee178b6250b6b87bbd01**

Documento generado en 19/05/2022 12:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>